

AVISO
MS-AJ-FG-919-2024

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud. San José a los veintiséis días del mes de abril del dos mil veinticuatro. A solicitud de la Dirección de Servicios de Salud, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- Oficialización de la “Norma para la habilitación de farmacias comunitarias”

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica del Ministerio de Economía Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el siguiente vínculo (link) del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo.

MLA. Ronald A. Chinchilla González
DIRECTOR JURÍDICO
MINISTERIO DE SALUD

